

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 1 de febrero de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., Once de Marzo de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2021 - 0756

En atención a la solicitud impetrada por el apoderado judicial de la parte demandante, encuentra esta judicatura que, en efecto, se incurrió en un error de digitación en el numeral 2 e inciso final del auto que libró el mandamiento de pago, al omitir indicar día y digitar de manera errada el primer apellido del apoderado judicial de la parte demandante.

En razón a lo anterior, con apego a lo normado en el artículo 286 del C.G. del Proceso, se **RESUELVE:**

PRIMERO: CORREGIR el numeral 2 del mandamiento de pago de fecha 8 de octubre de 2021, en el sentido de indicar que los intereses se liquidan desde el día siguiente a la fecha de vencimiento y no como allí se indicó. Las demás partes permanecerán incólumes.

SEGUNDO: CORREGIR, el inciso final del mandamiento de pago de fecha 8 de octubre de 2021, en el sentido de indicar que el nombre correcto del abogado es ALEJANDRO BLANCO TORO y no como allí quedó plasmado. Las demás partes del auto permanecerán incólumes.

TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente providencia a la parte demandada en la forma y términos del auto corregido.

ACÉPTASE la renuncia del poder elevada en el anterior escrito por el abogado CRISTHYAN DAVID GÓMEZ LASSO, quien actúa como apoderado judicial de la parte demandante. En todo caso, téngase en cuenta que su renuncia sólo produce

efectos cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado.
(Art. 76 CGP).

RECONÓCESE personería ADJETIVA al abogado JORGE HERNANDO CONTRERAS TORRES, quien actúa como apoderado judicial de la parte demandante, conforme el poder de sustitución conferido por el Dr. ALEJANDRO BLANCO TORO.

NOTIFÍQUESE,



HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 14 de marzo de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 018

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria